

Tercero. Cauces de participación.

Tendrán acceso a estos Premios los/las alumnos/as cuyos expedientes, a juicio de las Juntas del Centro respectivo, se consideren los más destacados de cada Universidad, de entre los que hayan finalizado sus estudios en el Curso Académico 1995/1996.

Cuarto. Dotación de los premios.

La cuantía de los Premios será de 125.000 ptas. cada uno, correspondiendo uno de los Premios al/la alumno/a con mejor expediente académico de la Universidad de Granada y el otro al/la alumno/a con mejor expediente académico de la Universidad de Sevilla.

Quinto. Organo y criterios de selección.

1. Los/las Decanos/as de las distintas Facultades Universitarias propondrán, de acuerdo con las Juntas del Centro respectivo, el nombre del candidato, en función de los criterios de selección que se recogen en el apartado 2 de este punto.

2. La propuesta recaerá en el/la alumno/a que con mejor aprovechamiento haya superado todas las pruebas que facultan para la obtención del título de Diplomado en Estadística y tenga mejor expediente académico de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Sólo serán computables las calificaciones obtenidas en las asignaturas comunes y optativas correspondientes al Plan de Estudios vigente en cada Centro, quedando excluidas de cómputo en este primer momento las asignaturas de libre configuración.

b) La valoración del expediente se realizará con la nota media de las asignaturas, ponderada con el número de convocatorias correspondientes a cada una de ellas, y de acuerdo con la siguiente puntuación:

Matrícula de Honor: 4 puntos.

Sobresaliente: 3 puntos.

Notable: 2 puntos.

Aprobado: 1 punto.

Suspense: 0 puntos.

Cada una de las convocatorias no utilizadas se puntuará con 0 puntos, y se ponderarán con los créditos correspondientes.

c) En los Centros en los que las puntuaciones sean numéricas, se sumarán las puntuaciones y se dividirán por el número de exámenes realizados.

d) El mejor expediente será aquel cuyo coeficiente, una vez aplicadas las reglas anteriores, sea superior.

e) En caso de existir varios/as alumnos/as con igual puntuación, se valorarán las asignaturas de libre configuración, siguiendo el mismo baremo indicado en la letra b). Si continuase la igualdad, la elección se realizará por sorteo en la sesión de selección.

Sexto. Documentación y plazos.

1. Los/las Decanos/as de los distintos Centros remitirán al IEA la propuesta de las Juntas de cada Centro antes del día 11 de noviembre de 1996.

2. La propuesta irá acompañada de la siguiente documentación:

- Relación de los/las candidatos/as cuyos expedientes hayan sido objeto de valoración.

- Nombre y apellidos del/la candidato/a propuesto así como la documentación referente a su expediente académico.

- Acta de la sesión de Selección firmado/a por el/la Secretario/a de la misma en la que conste los diferentes trámites realizados para formalizar la propuesta.

Séptimo. Resolución.

El Director del IEA dictará la Resolución procedente, en base a las propuestas de los/las diferentes Decanos/as, en el plazo de 15 días a contar desde la remisión de la última propuesta. Dicha resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Octavo. Incidencias.

Todas las incidencias no previstas en esta Orden serán resueltas por el IEA, que resolverá lo procedente.

Sevilla, 24 de junio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 25 de junio de 1996, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 1996.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se publican los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 1996.

Sevilla, 25 de junio de 1996.- El Interventor General, Eduardo León Lázaro.

JUNTA DE ANDALUCÍA
INTERVENCIÓN GENERAL
EJERCICIO: 1996.

RESUMEN DEL ESTADO DE LIQUIDADAC. PRESUP. INGRESOS POR CAPS
AL MES DE MARZO

17-04-96
PAG: 1
12:05

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICAC.	PREVISION DEFINIT	DERECHOS CONTRAID DERECHOS ANULADOS DERCH. RECUND. NETO	RECAUDACION NETA	DERCH. PDTES. COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	27.592.916.000 0	27.592.916.000	4.652.537.929 377.062.669 4.275.475.260	1.213.472.999	3.062.002.261
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	83.365.076.000 0	83.365.076.000	16.300.652.706 211.300.928 16.089.351.778	14.230.350.098	1.859.001.680
3 TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	48.822.990.000 0	48.822.990.000	11.694.349.730 149.029.649 11.545.320.081	9.822.756.390	1.722.563.691
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.311.949.911.000 92.409.412.008	1.404.359.323.008	350.356.259.081 1.467.175.400 348.889.083.681	330.213.088.913	8.675.994.768
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.958.500.000 0	3.958.500.000	909.422.756 86.447.672 822.975.084	822.975.084	0
6 ENAJENACION DE INVERS. REALES	605.000.000 0	605.000.000	6.511.468 0 6.511.468	6.511.468	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	169.669.830.000 656.082.235	170.325.912.235	10.249.259.441 5.825.596.973 4.423.662.468	518.612.028	2.905.050.440
8 ACTIVOS FINANCIEROS	947.000.000 0	947.000.000	349.192.686 462.097 348.730.589	348.730.589	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	119.224.000.000 0	119.224.000.000	119.122.787.588 27.443.168 119.095.344.420	371.344.420	117.724.000.000
TOTAL GENERAL	1.766.135.223.000 93.065.494.243	1.859.200.717.243	513.640.973.385 8.144.518.556 505.496.454.829	359.547.841.989	145.948.612.840

18-04-96 11:33:34
PAGINA: 2

CUENTA DE TESORERIA. RESUMEN DEL PERIODO DEL 01-01-96 AL 31-03-96
SISTEMA INTEGRADO JUPITER
ACUMULADO PARA TODAS LAS CAJAS PAGADORAS SOLICITADAS

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCIÓN GENERAL
EJERCICIO: 1996

I) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

DEBE		HABER	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
EJERCICIO CORRIENTE	359.547.841.989	PAGOS PRESUPUESTARIOS	263.039.627.761
EJERCICIOS ANTERIORES			
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	1.213.472.999	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	88.439.319.686
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	14.230.350.098	CAPITULO II GAST. EN BIENES CORRIEN.Y SERV	1.329.290.222
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	9.822.756.390	CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	15.084.954.258
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.213.088.913	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.441.462.029
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	822.975.084	CAPITULO V FONDOS DE AMORTIZACION	0
CAPITULO VI ENAJENACION DE INVERS. REALES	6.511.468	CAPITULO VI INVERSIONES REALES	1.746.843.666
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.518.612.028	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.334.991.042
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	348.730.589	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	5.624.000
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	1.371.344.420	CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	11.657.142.858
EJERCICIOS ANTERIORES			
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	40.452.852.248	EJERCICIOS ANTERIORES	165.504.469.935
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	1.591.369.907	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	4.784.785.259
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	980.293.917	CAPITULO II GAST. EN BIENES CORRIEN.Y SERV	6.680.675.371
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	757.722.341	CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	3.276.192.821
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	10.000	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.314.340.319
CAPITULO VI ENAJENACION DE INVERS. REALES	150.000	CAPITULO V FONDOS DE AMORTIZACION	0
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	CAPITULO VI INVERSIONES REALES	31.279.493.035
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	14.969.511.616	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.736.138.083
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	153.796.667	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	271.638.620
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.			
TIPO AGR. 1 ACREEDORA	662.165.684.347	CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	161.206.427
TIPO AGR. 2 DEUDORA	496.877.827.558	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESU.	645.720.358.880
TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	86.980.315.236	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	469.669.366.854
TIPO AGR. 4 VALORES	62.560.459.421	TIPO AGR. 2 DEUDORA	91.180.156.570
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA	15.747.082.132	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	0
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	0	TIPO AGR. 4 VALORES	22.310.376.035
	1.463.022.692.371	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA	62.560.459.421
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS			
	193.647.054.016	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	1.463.022.692.371
TOTAL DEBE			
	2.718.836.124.971	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESU.	645.720.358.880
DETALLE SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS			
	15.701.774.002	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	469.669.366.854
- EN BANCO		TIPO AGR. 2 DEUDORA	91.180.156.570
- EN VALORES	177.945.280.014	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	0
		TIPO AGR. 4 VALORES	22.310.376.035
		TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA	62.560.459.421
DETALLE SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS			
	193.647.054.016	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	1.463.022.692.371
TOTAL HABER			
	2.718.836.124.971	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	181.548.976.024
DETALLE SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS			
	10.166.989.913	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	469.669.366.854
- EN BANCO		TIPO AGR. 2 DEUDORA	91.180.156.570
- EN VALORES	171.381.986.111	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	0
		TIPO AGR. 4 VALORES	22.310.376.035
		TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA	62.560.459.421

Art.93. a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS							EJECUCION	
	CREDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPLETO.	12 AMPLIACIONES DE CREDITO	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CREDITO	TRANSFERENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01 PRESIDENCIA	15.230.585.000	0	0	0	0	211.990.797	15.442.565.797	4.470.900.258	4.127.408.524
02 PARLAMENTO DE ANDALUCIA	2.941.386.000	0	0	0	0	9.825.461	2.951.191.461	683.089.211	683.089.211
03 DEUDA PUBLICA	129.999.985.000	0	0	0	0	0	129.999.985.000	125.521.054.371	29.815.818.411
04 CAMARA DE CUENTAS	732.757.000	0	0	0	0	0	732.757.000	192.591.000	192.591.000
05 CONSEJO CONSULTIVO	181.339.000	0	0	0	0	4.483.427	185.822.427	20.159.544	19.892.044
11 C. DE GOBERNACION	28.250.681.000	0	12.647.137	0	0	268.818.310	28.532.146.447	16.358.310.969	3.485.360.682
12 C. DE ECONOMIA Y HACIENDA	10.335.465.000	0	328.856.375	0	0	1.596.524.180	12.260.845.555	3.313.428.344	1.608.727.649
13 C. INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO	40.749.167.000	0	3.494.841.708	0	0	6.311.546.088	50.555.551.796	14.935.959.457	4.192.535.096
14 C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRPTE.	135.340.514.000	0	20.727.946.521	0	0	-139.777.666	155.928.682.853	81.157.407.868	10.996.606.554
15 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	66.123.962.000	0	961.926	0	0	99.349.889	68.063.408.210	34.090.822.042	9.609.311.664
16 C. DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	130.484.687.000	0	1.172.545.240	0	0	105.712.512	132.312.151.579	31.320.478.196	23.201.087.422
17 C. DE SALUD	541.421.526.000	0	27.757.233	0	0	67.830.743	631.798.022.976	147.073.125.305	141.046.840.522
18 C. DE EDUCACION Y CIENCIA	441.513.238.000	0	3.913.091.365	0	0	-4.680.751.233	440.749.219.132	207.697.415.929	111.865.496.882
19 C. DE CULTURA	24.911.758.000	0	330.985.948	0	0	56.869.861	25.377.948.179	11.154.579.035	3.045.055.924
20 C. DE MEDIO AMBIENTE	38.813.533.000	0	117.034.332	0	0	56.095.009	38.986.663.341	7.423.742.311	6.945.119.086
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	16.793.660.000	0	0	0	0	-3.968.507.376	12.825.152.624	6.402.119.289	169.953.604
32 A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	142.311.000.000	0	0	0	0	314.272.651	142.625.272.651	47.049.133.027	47.049.133.027
TOTAL	1.766.135.223.000	0	30.126.667.785	0	93.065.494.243	0	1.889.327.385.028	738.863.716.136	398.054.027.302

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS							EJECUCION	
	CREDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPLETO.	12 AMPLIACIONES DE CREDITO	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CREDITO	TRANSFERENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	361.927.213.000	0	0	0	1.455.457.000	-502.363.747	362.880.306.253	92.472.835.186	92.111.417.763
II GTS. DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	37.790.225.000	0	0	161.213.093	580.663.506	4.200.656.997	42.732.648.596	15.794.819.342	6.354.042.670
III GASTOS FINANCIEROS	77.135.788.000	0	0	0	0	-75.000.000	77.060.788.000	72.638.015.345	18.151.480.607
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	874.393.922.000	0	0	1.141.601.408	90.262.846.191	-1.001.671.750	964.796.697.849	318.224.139.408	232.288.206.568
V AMORTIZACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI INVERSIONES REALES	152.670.005.000	0	0	22.645.758.904	57.300.000	-8.548.086.468	167.024.977.436	95.305.109.219	12.432.799.845
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	205.490.756.000	0	0	6.178.094.380	708.237.546	6.085.934.968	218.484.022.894	90.845.925.215	25.052.912.971
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	3.179.796.000	0	0	0	0	-159.370.000	3.020.426.000	712.675.421	6.024.000
IX PASIVOS FINANCIEROS	53.347.516.000	0	0	0	0	0	53.347.516.000	52.870.197.000	11.657.142.658
TOTAL	1.766.135.223.000	0	30.126.667.785	0	93.065.494.243	0	1.889.327.385.028	738.863.716.136	398.054.027.302

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 13 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 22 de enero de 1996, por la que se regulaba la convocatoria de Ayudas Públicas en el ámbito competencial de esta Consejería para el presente año, estableció, el régimen de ayudas para Asociaciones y Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas en materia de Zonas con Especial Problemática Social, Atención con Grupos con Graves Problemas Sociales, Integración Social con inmigrantes y Atención a la Comunidad Gitana Andaluza.

Vistas las solicitudes recibidas, los informes y dictámenes oportunos y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en la citada Orden de 22 de enero de 1996, y en conjunción con lo expresado en el art. 21 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prorrogado en 1996, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 13 de mayo de 1996.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

A N E X O

ZONAS CON ESPECIAL PROBLEMÁTICA SOCIAL

Entidad	Cantidad
Asociación de Tercera Edad «San Antonio María de Claret»	800.000
Unión Deportiva La Voz	500.000
Asociación de Padres de Alumnos del C.P. «Albolafia»	350.000
Asociación de Mujeres Nuevo Convivir	700.000
Asociación Abuelos «Las Moreras»	800.000
Asociación de Vecinos Amargacena	850.000
Asociación de Mujeres «El Rocío»	700.000
Asociación Batenson	500.000
Centro de Promoción de la Mujer «El Diálogo del Sector Sur»	400.000
Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público «Duque de Rivas»	500.000
Asociación de Madres y Padres del C.P. «Obispo Osio»	500.000
Asociación Juvenil «Nuevos Delfines»	750.000
Asociación Educativa «San Martín de Porres»	400.000
Asociación Juvenil «Solidaridad Joven»	3.500.000

ATENCION A GRUPOS CON GRAVES PROBLEMAS SOCIALES

Entidad	Cantidad
Hermanos Franciscanos Cruz Blanca-Barroso	2.750.000
Hermanos de la Orden de la Santísima Trinidad	750.000
Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca	3.500.000
Asociación Asistencial Siloe	750.000
Asociación Juvenil «Solidaridad Joven»	350.000
A.D.S.A.M.	2.500.000

A.CO.GER.	1.250.000
El Día Anterior	250.000
Cáritas Diocesana de Córdoba	2.500.000
Ludópatas Asociados Rehabilitados	700.000
Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas «Zafiro»	200.000

INTEGRACION SOCIAL CON INMIGRANTES

Entidad	Cantidad
Asociación Pro-Inmigrantes de Córdoba (APIC)	1.250.000
Córdoba Acoge	1.750.000

ATENCION A LA COMUNIDAD GITANA ANDALUZA (PROGRAMAS)

Entidad	Cantidad
Asociación Secretariado de Desarrollo Gitano	2.200.000
Asociación Secretariado Desarrollo Gitano de Bujalance	2.200.000
Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas (FARA)	300.000
Asociación Cordobesa Gitana (A.CO.GI)	400.000
Asociación Gitana de Palma del Río	900.000

ATENCION A LA COMUNIDAD GITANA ANDALUZA (EQUIPAMIENTO)

Entidad	Cantidad
Asociación Secretariado de Desarrollo Gitano	110.000
Asociación Secretariado Desarrollo Gitano de Bujalance	110.000

RESOLUCION de 14 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 22 de enero de 1996, por la que se regulaba la convocatoria de Ayudas Públicas en el ámbito competencial de esta Consejería para el presente año, estableció el régimen de ayudas para Asociaciones y Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas en materia de Asistencia a Emigrantes Temporeros.

Vistas las solicitudes recibidas, los informes y dictámenes oportunos y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en la citada Orden de 22 de enero de 1996, y en conjunción con lo expresado en el artículo 21 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prorrogado en 1996, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 14 de mayo de 1996.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

A N E X O

Entidad	Cantidad
Ayuntamiento de Cañete de las Torres	2.500.000
Ayuntamiento de La Carlota	1.400.000